

 	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3-FT004
		Versión: 2

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 414, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	Adry Liliana Manrique Lagos	C.C. / C.E. No.:	1024464513
PERÍODO DEL INFORME:	Desde 01/11/2018	Hasta 30/11/2018	INFORME No.: 2

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	414 – 2018	Fecha de inicio	12/10/2018	Fecha de terminación	31/12/2018
Objeto del Contrato: <i>De conformidad con la cláusula segunda, el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: "Prestar servicios profesionales de asesoría en instrumentos de evaluación educativa, tales como especificaciones de prueba, marcos de referencia, guías de orientación y diseño del armado, de las pruebas de Estado y proyectos especiales que aplique EL ICFES".</i>					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: <i>Conforme a la cláusula séptima del contrato, el valor del mismo fue por la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000) MCTE, precio correspondiente a 38,4 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2018.</i>			VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: <i>El valor ejecutado fue por la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10000000 m/cte).</i>		
SALDO DEL CONTRATO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: <i>El saldo del contrato es de la suma de VEINTE MILLONES PESOS (\$20.000.000) M/CTE.</i>			PLAZO DE EJECUCIÓN: <i>De acuerdo a la cláusula DÉCIMA del contrato, el plazo del mismo se pactó en TRES (3) meses, contados a partir de la fecha suscripción del acta de inicio.</i>		
DESARROLLO DEL CONTRATO:		El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> • El 12 de Octubre de 2018 se suscribió el contrato entre las partes contratantes. • El 19 de Octubre de 2018 se firmó el acta de inicio del contrato, en su calidad de supervisor del contrato No. 414. • El 25 de Octubre de 2018 se entregó el primer informe. 			

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO: De conformidad con lo establecido por la cláusula **OCTAVA** del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: **"a) Un (1) primer pago por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$10.000.000), previa entrega del informe que relacione su apoyo en el diagnóstico actual de los marcos de referencia, que componen los Exámenes de Estado que aplica el icfes; b) Dos (2) pagos mensuales por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$10.000.000), IVA incluido, que serán pagados por la entidad a partir del mes de noviembre 2018"**

PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

No. de factura o documento equivalente	Fecha de factura o documento equivalente	Concepto	Valor										
001	25/10/2018	Prestar servicios profesionales de asesoría en instrumentos de evaluación educativa, tales como especificaciones de prueba, marcos de referencia, guías de orientación y diseño del armado, de las pruebas de Estado y proyectos especiales que aplique EL ICFES.	\$10.000.000										
	DD/MM/AAAA		\$										
PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
			x										
		13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	Apoyar el proceso de definición de especificaciones técnicas de las pruebas que conforman los exámenes de Estado y proyectos especiales de acuerdo con los lineamientos técnicos establecidos en los procesos de educación y normatividad en materia educativa.	70%
2	Apoyar el proceso de diseño, elaboración y revisión de marcos de referencia de los módulos que conforman las pruebas de educación superior.	70%
3	Apoyar el proceso de diseño y producción de guías de orientación, de acuerdo con el procedimiento establecido.	30%
4	Orientar a los gestores de pruebas, en los procesos de construcción de ítems, estableciendo los criterios que se deben tener en cuenta para la producción de ítems de acuerdo con la población objetivo a evaluar.	40%
5	Apoyar en la elaboración de insumos que permitan dar respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y solicitudes enviadas a la Subdirección de Diseño de Instrumentos, relacionado con el diseño de instrumentos de evaluación	10%



5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	
2	

6. CONSTANCIAS

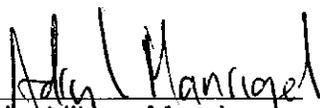
*El supervisor o interventor **Luis Javier Toro – Subdirector de Diseño de Instrumentos** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.*

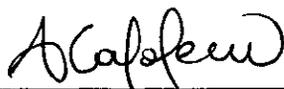
***Luis Javier Toro – Subdirector de Diseño de Instrumentos**, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,*

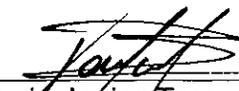
7. OBSERVACIONES

(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el **(26)** de **(11)** de **(2018)**


Adry Liliana Manrique


Alejandra Calderón


Luis Javier Toro